



## POZALMURO

El próximo mes de octubre de 2023 queda vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Pozalmuro (Soria).

Debiendo procederse a la renovación del referido cargo, se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Pozalmuro, 18 de julio de 2023. –El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

1845